



DEPARTAMENTO COLON  
(Prov. de Córdoba)  
Tel: (0351) 4902127 - Fax: (0351) 4902093

Visto:

La Constitución de la Provincia de Córdoba, art. 186 y la

Ley 8102, art. 49 inc. 10;

**Y Considerando:**

La necesidad de que el Centro de Jubilados de Colonia Tirolesa reciba un subsidio por parte de la Municipalidad con el fin de poder destinario al pago de trasladados y distintos gastos eventuales de la Licenciada en Trabajo Social que desempeña tareas en dicho lugar.

Que debiendo darle apoyo a estos centros de asistencia que protegen a un sector vulnerable, desprotegido y frágil de nuestra sociedad como es la de los adultos mayores, y en respuesta a una idea de integración y equidad social es necesario brindarle la ayuda necesaria que se solicita al municipio.

**POR ELLO**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**Art. 1º:** OTORGAR un Subsidio al Centro de Jubilados y Pensionados de Colonia Tirolesa, por la suma de pesos dos mil seiscientos (\$2.600) mensuales, no reintegrables, para cubrir gastos de trasladados y trámites de la Licenciada en Trabajo Social que asiste en el lugar, desde el 01 de Julio de 2019 hasta el día 31 de diciembre del corriente año.

**Art. 2º:** Dicha erogación será imputada a la Partida del Presupuesto General I-3-V-02-04-IV.

**Art. 3º:** Pase el presente a Contaduría para su ejecución

**Art. 4º:** REPRENDARA el presente el Señor Secretario de Hacienda.

**Art. 5º:** PROTOCOLISESE, comuníquese y archívese.

DECRETO Nº: 080/19



REMIGIO O. LAURET  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA